



04 ENERO / 2016.
31 DE DIC. / 2016.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A 04 DE ENERO DEL 2016, SE CELEBRA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, POR UNA PARTE LA **COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **ING. SERAFIN GOMEZ VILLARREAL**, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENMINARA “**LA EMPRESA**”, Y POR OTRA PARTE EL **LIC. SERGIO ALBERTO VARELA GARCIA**, A QUIEN EN LO CONDUCENTE SE LE DENOMINARA “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

-----DECLARACIONES-----

PRIMERA “LA EMPRESA”:

I. Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de acuerdo al Decreto Núm. 255 del 02 de Abril de 2003, debidamente inscritos para fines fiscales con el Registro Federal de Contribuyentes Clave CMA-050207-9L6, que su domicilio se encuentra ubicado en la esquina que forman las calles Río Pánuco y José de Escandón de la Colonia Longoria en esta Ciudad.

II. Que su representante tiene personalidad jurídica necesaria para celebrar este tipo de actos, de acuerdo al instrumento público número 5,847 (cinco mil ochocientos cuarenta y siete) pasado ante la fe del Notario Público número 69 Lic. Rodolfo Paras Garza, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad.

III. En virtud de que “**LA EMPRESA**” se ha visto afectada con motivo de la tramitación de juicios laborales en los que se han realizado actos simulados de parte de trabajadores que la han demandado, se contratan los servicios profesionales de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” para que realice las gestiones necesarias en todos los asuntos de carácter legal que actualmente se tramitan y en todos aquellos en que se vean afectados sus intereses mediante dichos actos.

SEGUNDA: “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”:

I. Que es una persona física con capacidad jurídica propia para la celebración del presente convenio, con domicilio convencional y fiscal en el despacho jurídico ubicado en calle Guadalupe Victoria número 1015, Altos B, de la Zona Centro de Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, C. P. 88500; con Registro Fiscal de Contribuyentes VAGS591105C51, y correo electrónico abogadosv_v@yahoo.com.mx.



En virtud de lo anterior y con fundamento en las políticas y procedimientos de contratación de "LA EMPRESA", las partes convienen las siguientes:

-----CLAU S U L A S-----

PRIMERA: "LA EMPRESA" contrata los servicios profesionales de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para que la represente en todos los actos de afectación derivados de juicios laborales en los que los trabajadores hayan realizado actos simulados con el propósito de obtener beneficios indebidos en perjuicio de su patrimonio, ya sea que se encuentren en trámite ante las autoridades competentes o que tengan que iniciarse.

SEGUNDA: "LA EMPRESA" se compromete con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a proporcionar toda la información de los procedimientos legales que se encuentren iniciados con motivo de los actos precisados en la cláusula que antecede y a entregar la documentación necesaria para iniciar los procedimientos de todos aquellos juicios en los que se produzca o pueda producir actos de afectación en los que no se haya promovido acción alguna.

TERCERA: "LA EMPRESA" se obliga a cubrir los honorarios de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", proponiéndose hacer un Contrato con una duración de doce meses, contados a partir del día cuatro del mes de Enero del 2016 hasta el día treinta y uno del mes de Diciembre del 2016.

CUARTA: Se acuerda así mismo, que el pago de honorarios será por la cantidad de \$60,000.00 mensuales (Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.), netos a pagar que resulta después del cálculo de impuestos y retenciones, obligándose "LA EMPRESA" a cubrir la primer mensualidad a la firma del presente contrato y los posteriores días primeros de cada mes, e igualmente "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a dar inicio a la prestación de los servicios profesionales contratados.

QUINTO: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a rendir los informes que se le requieren y que permitan acreditar que está cumpliendo con la prestación del servicio profesional que se contrata en este acto.

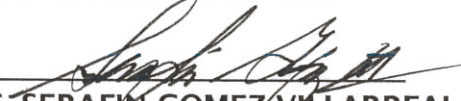
SEXTO: Toda la información y documentación que resulte de la ejecución del presente "Contrato", así como la que "LA EMPRESA" le proporcione a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", será considerada por el mismo como información clasificada como confidencial y por lo tanto, no deberá usarse dicha información para cualquier otro propósito distinto que no sea para el cumplimiento de las obligaciones pactadas por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", absteniéndose de divulgar dicha información por cualquier medio como lo son, en forma enunciativa mas no limitativa, las publicaciones conferencias, o bien proporcionarse a cualquier tercero sin el consentimiento previo y por escrito de "LA EMPRESA".

Escrito en



Enteradas las partes del alcance contenido y fuerza legal del presente instrumento, lo firman al calce y margen, el día cuatro del mes de enero del Dos mil dieciséis, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, para su debida constancia legal.

POR "LA CONTRATANTE"



ING. SERAFÍN GÓMEZ VILLARREAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



LIC. SERGIO ALBERTO VARELA GARCIA

TESTIGOS



CP. JOSÉ OMAR AGUILAR GARZA
GERENTE ADMINISTRATIVO



LIC. V. HUGO GARZA GÓMEZ
COMISARIO